

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10670** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 8/09, por auto de 19 de febrero de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de la entidad Datafirst Hispania, S.A.U., así como el cese de la Administración concursal integrada por don José Luis Castro Ruiz y don Antonio Luque Fernández.

Segundo.-Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 19 de febrero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130013398-1